	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-004
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 3
	ACTA DE SUSPENSION #001		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	06	de	DICIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato y/o convenio número:	2267	de	01 AGOSTO DE 2022
Objeto del contrato y/o convenio: CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL "COYAIMA SUBESTACION CELSIA - PUENTE COLACHE" Y REHABILITACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA AMIES DEL CORREDOR VIAL DE SEGUNDO ORDEN PURACE - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			

Supervisor:	XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Contratista y/o Cooperante:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S – GEICOL SAS NIT : 800256897 - 0
Representante legal:	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE C.C. 34.557.778 de Popayán
Valor del contrato y/o convenio:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($212.294.767,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
Duración del contrato y/o convenio:	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL MISMO Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Legalización:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Acta de inicio:	06 DE OCTUBRE DE 2022
Fecha de Terminación inicial:	04 DE DICIEMBRE DE 2022
Prorroga #001 Adición de dos (2) meses	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Nueva fecha de terminación:	02 DE FEBRERO DE 2023
Días ejecutados:	SESENTA Y UN (61) DIAS

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S – GEICOL S.A.S. se celebró el Contrato y/o Convenio No. 2267 del 01 de Agosto de 2022, cuyo objeto es "**CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL "COYAIMA SUBESTACION CELSIA - PUENTE COLACHE" Y REHABILITACION DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA AMIES DEL CORREDOR VIAL DE SEGUNDO ORDEN PURACE - COYAIMA - CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" por un valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MCTE $ 212.294.767,00 y un plazo de dos (2) meses.

- Que los registros presupuestales N° 9629 y 9630 fueron expedidos el día 31 DE AGOSTO DE DEL 2022, cumpliéndose con los los requisitos de perfeccionamiento, estableciendo como fecha de legalización del contrato el día 19 de septiembre de 2022.

- Que de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 06 de Octubre de 2022, quedando como fecha de terminación el 04 de diciembre de 2022.

- Que el día 21 de noviembre de 2022 se realizo prorroga de adición en tiempo por dos (2) Meses estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato el dos (2) de Febrero del Año 2023

- Que mediante comunicación emitida el 06 de Diciembre de 2022, GEI-815-22 firmada por la Representante legal LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE - GEICOL S.A.S. en calidad de consultor, solicita suspensión del contrato de Consultoría No 2267 de 2022, manifestando que: *De conformidad con el asunto de la referencia y ante la fuerte ola invernal que afecta la zona del proyecto, esta consultoría se permite solicitar respetuosamente la suspensión del plazo contractual hasta tanto se atenué el fuerte invierno, esto, por cuanto estamos en la etapa de trabajos de campo, específicamente trabajos de suelos "geotecnia" y el desplazamiento de equipos y personal se han visto afectados ante la ola invernal. Estimamos de momento una suspensión de un mes, por lo cual solicitamos muy respetuosamente adelantar los trámites administrativos pertinentes que permitan esta gestión para el normal desarrollo del contrato una vez conjurada la situación invernal.*

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, hasta tanto se superen los motivos que causaron la suspensión.

Powered by CamScanner

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta tanto se superen los motivos que causaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.
- El contratista y/o cooperante, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO,

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
SUPERVISORA

FREDDY ALEXANDER LOZANO GAITAN
APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
C.c: 34.557.778 DE Popayan
R.L. GEICOL S.A.S.

Powered by CamScanner

Santiago de Cali, diciembre 06 2022

GEI-815-22

Señores
Secretaría de Infraestructura del Departamento del Tolima
Atención: **Ingeniera: Ximena Alexandra García Castillo**
Directora de Infraestructura
Ibagué - Tolima

Referencia: **Solicitud de suspensión.**
CONTRATO N° 2267 DE 2022: "**"Consultoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la elaboración de los estudios y diseños para el mejoramiento del Tramo Vial "Coyaima Subestación Celsia – Puente Colache" y rehabilitación del Puente sobre la Quebrada Amies del Corredor Vial de Segundo Orden Puracé – Coyaima - Castilla en el Departamento del Tolima".**

Cordial saludo:

De conformidad con el asunto de la referencia y ante la fuerte ola invernal que afecta la zona del proyecto, esta consultoría se permite solicitar respetuosamente la suspensión del plazo contractual hasta tanto se atenué el fuerte invierno, esto, por cuanto estamos en la etapa de trabajos de campo, específicamente trabajos de suelos "geotecnia" y el desplazamiento de equipos y personal se han visto afectados ante la ola invernal. Estimamos de momento una suspensión de un mes, por lo cual solicitamos muy respetuosamente adelantar los trámites administrativos pertinentes que permitan esta gestión para el normal desarrollo del contrato una vez conjurada la situación invernal.

Cualquier inquietud al respecto, estamos atentos a solucionarla.

Cordialmente,

Adriana Bastidas Alzate
Representante legal
GEICOL SAS

ARCHIVO GEI-815-22 Solicitud de suspensión
RUTA E:\36 GEICOL S.A.S \Correspondencia enviada
COMPUTADOR Geicol 26

Powered by CamScanner